



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: ASUNTOS QUE SE NECESITAN TRATAR EN EL ÓRGANO COLEGIADO DENOMINADO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, con fecha siete de octubre de dos mil veintiuno, siendo las 13:00 horas, se reúnen vía remota en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, en la Ciudad de México el Titular del Órgano Interno de Control en este Instituto, Lcdo. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez, la Coordinadora de Archivos Institucionales, Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez y la Lcda. Belem Rosas De La O, Titular de la Unidad de Transparencia, de este Instituto, a fin de llevar a cabo la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia:

ORDEN DEL DÍA	
1.	Lectura y aprobación del orden del día.
2.	Se somete para su aprobación las versiones públicas propuestas para dar respuesta a la solicitud de información 330018821000014, por el Departamento de Relaciones Laborales
3.	Se somete para su aprobación las versiones públicas propuestas para dar respuesta a la solicitud de información 330018821000059, por el Departamento de Relaciones Laborales.
4.	Se somete para su aprobación las versiones públicas propuestas para dar respuesta a la solicitud de información 330018821000015, por el Departamento de Relaciones Laborales.
5.	Se somete para su aprobación las versiones públicas propuestas para dar respuesta a la solicitud de información 330018821000102, por la Dirección de Enseñanza.
6.	Se solicita prórroga para dar respuesta a la solicitud de información 1222600082721, por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
7.	Se solicita prórroga para dar respuesta a la solicitud de información 330018821000038, por el Departamento de Investigación Experimental y Bioterio.
8.	Revisión y confirmación para envío de formatos FICS, correspondientes al tercer trimestre 2021, en cumplimiento al artículo 44 fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
DESARROLLO	
Se da inicio a la presente sesión iniciando la Titular de la Unidad de Transparencia a realizar el pase de lista de asistencia, por lo que al estar todos los integrantes del Comité, se tiene	





quorum para dar inició a la presente sesión, procedemos a dar lectura a la orden del día, la cual es aprobada por los integrantes del Comité, a continuación proceden a revisar la respuesta en versión pública que envía el Departamento de Relaciones Laborales, para dar atención a la solicitud de información con número de folio 330018821000014, la cual es revisada por los integrantes del Comité, de dicha revisión se aprecia que se testan nombres de trabajadores con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, cantidad de montos de cuotas sindicales por proceder de recursos privados de acuerdo al art. 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y el criterio 9/17 que a la letra dice: Cuotas sindicales. No están sujetas al escrutinio público. La información relativa a las cuotas sindicales no se encuentra sujeta al escrutinio público mandatado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que las mismas provienen de recursos privados que aportan los trabajadores afiliados, es entonces que los integrantes determinan por unanimidad de votos tener por confirmada la versión publica presentada.----- Pasando al tercer punto del orden del día procedemos a revisar las respuesta a de versión publica que envía el Departamento de Relaciones Laborales para dar respuesta a la solicitud de información revisión se aprecia que se testan nombres de trabajadores con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, cantidad de montos de cuotas sindicales por proceder de recursos privados de acuerdo al art. 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y el criterio 9/17 que a la letra dice: Cuotas sindicales. No están sujetas al escrutinio público. La información relativa a las cuotas sindicales no se encuentra sujeta al escrutinio público mandatado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que las mismas provienen de recursos privados que aportan los trabajadores afiliados, es entonces que los integrantes determinan por unanimidad de votos tener por confirmada la versión publica presentada.-----

Continuando con la versión publica que presenta el Jefe del Departamento de Relaciones Laborales, en la cual se exhibe una lista de personal que se aplican descuentos sindicales solicitados, al respecto dicha base de datos se testo el monto del descuento por trabajador, ya que dicha información no es de carácter público, ya que no se trata de recursos públicos, sino de descuentos salariales, sirve de apoyo el criterio 09/17, que señala: Cuotas sindicales. No están sujetas al escrutinio público. La información relativa a las cuotas sindicales no se encuentra sujeta al escrutinio público mandatado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que las mismas provienen de recursos privados que aportan los trabajadores afiliados.-----

Siguiendo con el punto marcado con el numeral 5, la Dirección de Enseñanza, presenta





versiones públicas para dar respuesta a la solicitud de información 330018821000102, de dichas versiones hace notar la Dirección de Enseñanza que la información que presenta es de la plataforma informática de la UNAM, en la cual se aprecia que se testa los nombres de los residentes, al hacerlos identificables a las personas, lo anterior de acuerdo al artículo 113 fracción I de la LFTAIP, con relación al artículo 3 fracción IX, de la LGPDPPSO, proceden los integrantes del Comité a revisar dichas versiones públicas de las cuales se aprecia la información testada, determinando por unanimidad de votos tener por confirmada dicha versión pública.-----

Continuando con el sexto punto del orden del día en el cual la Subdirección de Recursos Materiales y servicios Generales, solicita la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información 1222600082721, debido a que se encuentra realizando la búsqueda para dar respuesta a dicha petición, derivado de lo anterior los integrantes del Comité determinan por unanimidad de votos otorgar la prórroga solicitada, la cual termina hasta el 11 de octubre de 2021, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.-----

Siguiendo con el punto marcado con el número 7 de orden del día en la cual el Departamento de Investigación experimental y Bioterio, solicita la ampliación de plazo de respuesta a la solicitud de información 330018821000038, debido a que se encuentra realizando una búsqueda exhaustiva para recabar la información solicitada, por lo que los integrantes del comité determina por unanimidad de votos tener por conformada dicha prórroga.-----

Por último se presentan los formatos FICS, correspondientes al tercer trimestre, para dar cumplimiento en tiempo y forma al oficio INAI/SAI-DGE/0163/21, los cuales son revisados y acuerda el Comité entregar dichos formatos para dar cumplimiento al artículo 44 fracción VII de la LGTAIP.-----

Por lo que no habiendo más asuntos que tratar se da por terminado la presente sesión a las 14:27 horas la Vigésima Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia, levantándose la presente acta para dejar constancia de los servidores públicos que en ella intervinieron y para todo los efectos legales a que haya lugar-----

ACUERDOS

001/SCT-28-09-2021: Se tiene por aprobada la Orden del Día

002/SCT-28-09-2021: Se confirman las versiones públicas para dar respuesta a la solicitud de información 330018821000014, del Departamento de Relaciones Laborales.

003/SCT-28-09-2021: Se confirman las versiones públicas para dar respuesta a la solicitud de información 330018821000059, del Departamento de Relaciones Laborales.

004/SCT-28-09-2021: Se confirman las versiones públicas para dar respuesta a la solicitud de información 330018821000015, del Departamento de Relaciones Laborales

005/SCT-28-09-2021: Se confirman las versiones públicas para dar respuesta a la solicitud de Información 330018821000102, de la Dirección de Enseñanza.





006/SCT-28-09-2021: Se tiene por confirmada la prórroga para dar respuesta a la solicitud de información 1222600082721.		
007/SCT-28-09-2021: Se tiene por confirmada la prórroga para dar respuesta a la solicitud de información 330018821000038.		
Integrantes del Comité de Transparencia		
1	L.D. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez Titular del Órgano Interno de Control.	
2.	Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez Coordinadora de Archivos Institucionales.	
3.	Lcda. Belem Rosas De La O. Titular de la Unidad de Transparencia.	

